



**PERMISO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
113
AMPLIACION / ALTERACION
Fecha de Aprobación
10-06-2009
ROL S.I.I
373-26

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6.  
 D) El Certificado de Informaciones Previas Nº N° E-1295 / 22-08-2008  
 E) El Anteproyecto de Edificación Nº J-1082 de fecha 02-04-2008  
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha  
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha  
 I) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para construir AMPLIACION - ALTERACION con una superficie edificada de 156,97 m<sup>2</sup>  
 y de 2 pisos de altura c/u, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIO-RESIDENCIAL  
 ubicado en calle/avenida/camino LAS HERAS Nº 338  
 Lote Nº --- manzana --- localidad o loteo ---  
 sector URBANO Zona HR1 del Plan Regulador CENTRO  
 COMUNAL  
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	BANCO SANTANDER-CHILE		R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			97.036.000-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	JUAN PABLO MELLADO BUSTOS		R.U.T.
	12.829.822-3		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
PATRICIO RIQUELME VICTORIANO			13.104.690-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA	
PROFESIONAL COMPETENTE	---	---	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	---	---	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	---	---	R.U.T.
PATRICIO RIQUELME VICTORIANO			13.104.690-1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
PATRICIO RIQUELME VICTORIANO	13.104.690-1	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
PATRICIO RIQUELME VICTORIANO	13.104.690-1	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
-----	-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	-----	-----
-----	-----	R.U.T.	-----

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA				
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----		
<input checked="" type="checkbox"/> COMERCIO	LOCAL COMERCIAL		BASICO			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----				

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	156,97	-----	156,97
TOTAL	156,97	-----	156,97

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIB	8,50	0,84	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,41
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00	7,32	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERID	4	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	-----	-----	-----

---	---	---	---	---	<input checked="" type="checkbox"/> SIST. AGRUPAM. CONTINUO
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
----------	---------	----------	---------	---------	------	-------	------	-------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	-----	-----	-----	-----	-----
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	4
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1	1	COMERCIO	C3	69,94	9.528.346
PISO 2	1	VIVIENDA	C3	87,03	11.856.619
DEMOLICION					
ALTERACION					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			156,97	22.919.965
PRESUPUESTO					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		22.919.965
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		336.125
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		336.125
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		336.125
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					336.125
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3705209	FECHA:	10-06-2009	VALOR	336.125
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta Ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en	313,91	M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
7	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Recepción de Aceras otorgado por el SERVIU.		

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. *CBG.* / evb